



FICHA DE SACRIFICIO DE EQUINOS

(Adjuntar junto con los animales al Matadero)

Nombre y apellidos del ganadero: _____

Nº proveedor en Hicor: H-_____

Dejo constancia de que los animales remitidos a Cárnicas Hicor, S.L. con destino al Matadero de _____ con el Nº de Guía _____ compuesta por la siguiente cantidad de potros _____ proveniente de la granja ubicada en la localidad de _____ en el término municipal de _____

DECLARO QUE:

- 1) El tipo de alimentación suministrada a los animales que se envían a sacrificio está compuesta por: _____
 - Estos animales no han sido tratados con productos anabolizantes tales como Zeranól, Estilbestrol, Clenbuterol u otros productos similares.
 - Se han cumplido las directrices marcadas en el documento de alta de la explotación ganadera equina por Cárnicas Hicor, S.L.
- 2) Los potros enviados para la matanza no han sido sometidos a ningún tratamiento farmacológico.

En caso de excepcional necesidad se podrá seguir un tratamiento, previa autorización de los servicios veterinarios y siempre cumpliendo con lo establecido en el Reglamento 1950/2006 en cuanto a sustancias permitidas y tiempo de espera y lo indicado en el documento "Fármacos veterinarios prohibidos".

Si se le ha aplicado algún tratamiento indique cuál y el periodo de tratamiento (en el caso de que no se indique nada se entenderá que no han sido sometidos a ningún tratamiento farmacológico).

Nombre del Fármaco suministrado	Principio Activo del fármaco	Periodo de tratamiento	Tiempo de espera real	Nº animales tratados	Nº de crotales o microchip de los animales tratados	Motivo del tratamiento

Fecha de envío _____

Nombre: _____

Firma:

LISTA DE FARMACOS VETERINARIOS PROHIBIDOS

1. Se reitera la prohibición vigente en toda la Unión Europea, de emplear cualquiera sustancia anabolizante (Estrógeno, Andrógenos, Progestacionales, Tireostatici, Betagonisti, Cortisonici, salvo para los demás empleos permitidos por la legislación comunitaria).
2. Para la desinfección de las estructuras y de los utensilios está PROHIBIDO el empleo del Formaldehído.

PRINCIPIO ACTIVO	NOTA
AMPROLIO	(11) (*)
ARDACINA	(10)
ARISTOLCHIA Spp e suoi preparati	(3)
ARPRINOCID	(7)
AVOPARCINA	(6)
CARBADOX	(1) (8)
CLORANFENICOL	(2) (3)
CLOROFORMO	(3)
CLOROPROMAZINA	(3)
COLCHICINA	(3)
DAPSONA	(3)
DIMETRIDAZOL	(3) (11)
DINITOLMIDE	(7)
ETOPABATO	(11)
FOSFATO DI TILOSINA	(9) (*)
FURALTADONE	(3)
FURAZOLIDONE	(3)
IPRONIDAZOLO	(7)
ISONIAZIDE	(5)
METIL BENZOQUATO	(11)
METILCLORPINDOLO	(11)
MERCAPTOBENZOTIAZOLO	(4)
METRONIDAZOLO	(3)
NICARBAZINA	(11)
NIFURSOL	(12)
NITROFURANTOINA	(3)
NITROFUZONE	(3)
OLAQUINDOX	(8)
RONIDAZOLO	(3)
SPIRAMICINA	(9) (*)
VERDE MALACHITE	(4)
VIRGINIAMICINA	(9)
ZINCO BACITRACINA	(9) (*)

1. Direttiva CEE 93/72 dell'1/9/93, Sostanze Pericolose: Gruppo R45(2), Sostanza verosimilmente cancerogena
 2. List of IARC Evaluations of Carcinogenic Risk to Humans, 1998: Gruppo 2A, Probabile Cancerogeno
 3. Farmaci vietati dal regolamento CE 2377/1990 e successive modifiche
 4. Farmaci non ammessi dalla legislazione vigente
 5. Vietato da DM 1/6/68
 6. Vietato da Direttiva CE 97/6 e DM 2/4/97
 7. Coccidiostatici vietati da Regolamento CE 45/1999
 8. Fattori di Crescita vietati da Regolamento CE 2788/98
 9. Antibiotici vietati da Regolamento CE 2821/98
 10. Autorizzazione sospesa di Dir. CE 97/72 e DM 6/5/98
 11. Farmaco vietato dal Regolamento CE 2205/2001
 12. Coccidiostatico vietato dal Regolamento CE 1756/2002
- (*) Antibiotici vietati come additivi per mangimi. Ai sensi del Regolamento CE 508/1999, e successivi, è consentito l'impiego a scopo terapeutico.